



**HOSPITAL  
UNIVERSITARIO**  
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,  
tu salud,  
nuestro compromiso!**

RESOLUCIÓN No. 10.61 - - -  
(03 de mayo de 2023)

**"Por medio de la cual se realiza una delegación"**

El Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE nombrado según Decreto No. 189 del 30 de abril de 2020, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, las Ordenanzas Departamentales Nos. 067 de 1994 y 023 de 2004 y en especial las consagradas en la Ley 87 de 1993, Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, Artículo 2.2.22.3.8 del Decreto 1083 de 2015, Decreto 1499 de 2017, Resolución 907 de 2018 y demás normatividad concordante;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución No 2173 del 14 septiembre de 2022 se integra el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del HUDN, el cual es presidido por el Gerente de la entidad

Que, resulta necesario asegurar la continuidad y eficacia de las labores del Comité Institucional de Gestión y Desempeño para cumplir con los objetivos y metas de la institución, por lo cual se debe optar por una medida de delegación administrativa transfiriendo el ejercicio de la función de presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en virtud en lo dispuesto por el artículo 9no de la ley 489 de 1998

Que, el Subgerente Administrativo y Financiero del Hospital Universitario Departamental de Nariño cuenta con la experiencia, aptitudes, habilidades y conocimientos necesarios para presidir el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

1. DELEGAR al Subgerente Administrativo y Financiero del Hospital Universitario Departamental de Nariño para que en representación de la gerencia presida el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
2. La gerencia puede en cualquier tiempo, reasumir la competencia y revisar las actuaciones desarrolladas por el delegatario con sujeción a las disposiciones legales aplicables a la materia.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto, a los 03 días del mes de mayo de 2023

**NILSEN ARLEY ALVEAR ACOSTA**  
GERENTE HUDN

Aprobó: Rubén Chaves Bravo - Asesor Oficina de Planeación  
Revisó: Robinson Alexander Bejarano - Profesional Universitario Planeación  
Proyectó: Valeria Gálvez Burgos - Técnico en Administración en Salud

**CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño**  
Conmutador 7333400 \* Fax 7333408 y 7333409  
[www.hosdenar.gov.co](http://www.hosdenar.gov.co) \*mail: [hudn@hosdenar.gov.co](mailto:hudn@hosdenar.gov.co)



CO-SC-CER448931



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536

